

INCLUYE EL USO DE TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN

Bolivia encara una **industrialización de fase avanzada** con alto valor agregado

- El Ministro de Desarrollo Productivo explicó que la industrialización podría ser de un grado básico, intermedio o avanzado, y el país apunta al último peldaño con las 150 plantas que están en construcción.

P.3



TRANSPORTARON CERCA DE 12 MILLONES DE LITROS DE GASOLINA

Más de 329 cisternas ingresaron al territorio nacional con combustible de cuatro países

P.2



El voleibol de playa logra **dos preseas de plata** para el país en los Bolivarianos

SUPLEMENTO DEPORTIVO

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY

El Gobierno destina Bs 2.533 millones para **incentivar la producción** de la materia prima

P.5

Elecciones judiciales: habilitan a 405 candidatos y pasan a la etapa de evaluación de méritos

P.12

El Estado Plurinacional convoca a su embajadora en Ecuador y la Celac se reúne de emergencia por la invasión en Quito

P.20

Economía

• Paulo Cuiza

La ANH informó ayer que más de 329 cisternas ingresaron al país, entre el viernes y sábado, con combustible proveniente de Perú, Paraguay, Argentina y Chile, con un volumen de casi 12 millones de litros de gasolina.

“Entre viernes y sábado han ingresado más de 329 cisternas. Estas cisternas de importación vienen de Perú, Paraguay, Argentina y Chile con un volumen de casi 12 millones de litros. En este momento tenemos saldos estables en lo que corresponde a nuestras 27 plantas, con cinco días de autonomía. Todos los días ingresan cisternas al país y eso es para dinamizar y transportar, posteriormente llegar a la planta y distribuir a las estaciones de servicio”, indicó el director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, en el programa *Los hechos cuentan*, de Bolivia TV.

La autoridad tildó de políticos algunos comentarios sobre supuestos conflictos con el tema de abastecimiento.

“Nosotros somos claros, no hay ningún problema en este sentido, los despachos se están llevando con total normalidad en todo el país”, apuntó.

ACUERDO

Jiménez descartó la interrupción del transporte de cisternas en el departamento de Santa Cruz, tal como se pretendía hacer ver por intereses políticos.

Indicó que el viernes se enfrentó un pequeño incidente con una asociación de cisterneros en Santa Cruz, relacionado con problemas técnicos en los equipos de rastreo satelital (GPS), los cuales fueron resueltos satisfactoriamente en el mismo día.

Jiménez explicó que con los dirigentes de los cisternas se quedó en que las notificaciones para el uso de GPS que efectúa la ANH se harán cuando se esté adquiriendo el combustible, ante observaciones de que las notificaciones llegaban antes de cargar el combustible.



Cisterna en Santa Cruz.

// FOTO: ANH

CON UN VOLUMEN DE 12 MILLONES DE LITROS

Más de 329 cisternas llegaron al país con combustible de cuatro naciones

La Agencia Nacional de Hidrocarburos informó que actualmente se tienen en el territorio nacional 1.200 cisternas que transportan el carburante.

“No ha habido ningún paro ni problema contractual que pueda generar un posible desabastecimiento para Santa Cruz. Hemos subsanado y vamos a tener una reunión mensual para ir mejorando”, dijo.

Señaló además que actualmente se tienen 1.200 cisternas que transportan combustible en el territorio nacional y que el 99% tiene el servicio de GPS para control.

En el marco de la lucha contra el contrabando de combustible, la ANH implementó medidas en línea con los decretos 4910 y 4911, incluyendo un sistema de interoperabilidad, pigmentación de gasolina y la instalación de GPS en camiones cisterna.

Estos decretos aseguran que la ANH pueda monitorear el transporte de combustible desde plantas de almacenaje hasta las estaciones de servicio.

“

Entre viernes y sábado han ingresado más de 329 cisternas. Estas cisternas de importación vienen de Perú, Paraguay, Argentina y Chile con un volumen de casi 12 millones de litros”.

Germán Jiménez
Director de la ANH

Secuestran 400 garrafas de GLP

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) incautó el 3 de abril 400 garrafas de gas licuado de petróleo de un domicilio ubicado en la zona Sur de La Paz.

“Descargaban garrafas, casi 30 por día, es decir, un total de 400 garrafas en un domicilio. Hemos encarado el operativo y hemos evidenciado su existencia y poste-

riormente se ha aprehendido a la persona para que aclare por qué estaba acopiando garrafas”, indicó el director de la ANH, Germán Jiménez.

En otros operativos, la ANH incautó en El Alto dos vehículos con 1.000 litros de gasolina; mientras que el viernes, en Patacamaya, se secuestraron más de 1.000 litros en siete puntos ilegales.



Economía

• Jocelyn Chipana

El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, destacó ayer que las 150 plantas que impulsa el gobierno del presidente Luis Arce tienen la meta de alcanzar la fase de industrialización avanzada con un mayor valor agregado a la producción primaria.

CON TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN

Bolivia apunta a la industrialización avanzada con mayor valor agregado

El Gobierno encamina el país al Bicentenario con el desafío de consolidar el gran salto a la industrialización para la sustitución de las importaciones.

“Nosotros, como Gobierno nacional, cumplimos con el proceso de industrialización. Solo como ejemplo, una caña de azúcar con un proceso de industrialización básico genera la obtención de chancaca, y una industrialización media sería la fabricación de azúcar cruda y refinada, pero si hablamos de una industrialización más avanzada, resultaría en la fabricación de alcohol anhidro de primera generación. Son fases de industrialización y a eso apunta el Gobierno nacional”, dijo Huanca.

Explicó que similar situación se evidencia con la industrialización de otros productos como la hoja de coca. En una fase básica se generaría harina de coca para el sector de la repostería; con una industrialización media se obtendrían pastas, infusiones, bebidas, energizantes.

“No obstante, con una industria avanzada, en la que está trabajando el

La Planta de Granos en Yacuiba, que será entregada próximamente.

Gobierno, resulta en la obtención de los fitofármacos, los nutracéuticos y los suplementos complementarios alimenticios. Es ahí adonde el Gobierno apunta para que Bolivia implemente un proceso de industrialización con alto valor agre-

gado a la materia prima”, agregó la autoridad.

Dijo también que, cuando el Estado encara los procesos de industrialización, a través de la generación de las 150 plantas en todo el territorio nacional, se garantiza que las materias primas tengan

un alto valor agregado con el empleo de la tecnología.

“Significa que cada planta cuenta con la instalación de maquinaria de alta tecnología, que permita que la producción sea rentable, que sea eficiente y generen utilidades en el futuro, además de

garantizar alimentos estratégicos para la población boliviana”, precisó.

A través de estas plantas se consolidan también las políticas de sustitución de importaciones, la seguridad alimentaria y la producción diversificada.

// FOTO: MDPYEP



// FOTO: RPO

CAMBIO EN LA MATRIZ PRODUCTIVA

Bermejo transitó de los hidrocarburos a vivir de la producción de manufacturas

• Jocelyn Chipana

De acuerdo con un reporte del Sistema de Radios de los Pueblos Originarios (RPO), Bermejo, en Tarija, pasó de depender de los hidrocarburos a las manufacturas. Se evidenció la afluencia de argentinos que buscan en Bolivia abastecerse de productos diversos creados por manos bolivianas.

“Ya es una realidad y no un discurso, Bermejo ya no depende de los hidrocarburos, su ingreso principal proviene de la manufactura”, informó Ramiro Castro, corresponsal de las RPO.

Bermejo en algún momento recibió por concepto de regalías de hidrocarburos hasta \$us 120 millones en los momentos de mayor producción y exportación. Ahora la situación cambió y la realidad es muy diferente.

Ante esta nueva realidad, los habitantes de este municipio fronterizo apuestan ahora por la producción de prendas de vestir y otros productos nacionales que resultan en la generación de un millón de dólares, aproximadamente, por día con el comercio.

Según el reporte de la radio, diariamente ciudadanos argentinos ingresan al territorio boliviano para comprar diversos productos e incluso alimentos.



El paso fronterizo en Bermejo, Tarija.

Economía

• Jocelyn Chipana

El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, informó ayer que el gobierno del presidente Luis Arce destinó Bs 2.533 millones para fomentar la producción de la materia prima en el ámbito agrícola.

“Podemos estimar que se destinaron más de 2.533 millones de bolivianos para incentivar la producción de la materia prima”, precisó la autoridad durante una entrevista en Bolivia TV.

El ministro explicó que esta inversión está enmarcada en los desafíos de industrialización que enfrenta el país.

“El presidente Arce siempre pensó en garantizar la producción de la materia prima y para ello ha creado varios programas a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras con el propósito de incentivar la producción primaria. El objetivo es mejorar el rendimiento, reducir los costos de la producción agropecuaria”, manifestó Huanca.

Entre las iniciativas que impulsa la administración de Arce se encuentra el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura, que tiene el objetivo de fomentar y fortalecer la producción primaria piscícola; además de los programas de fortalecimiento a la producción primaria de bovinos; de paña, hortalizas; de tubércu-

EN EL MARCO DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN

Arce destina Bs 2.533 MM para incentivar la producción de materia prima en el país

Varios programas y proyectos encaminan el mejoramiento del rendimiento de suelos y buscan bajar los costos de producción.

La industria de agroinsumos incrementará el rendimiento productivo.



// FOTO: ARCHIVO

los; de producción apícola; de algodón; y para la producción ganadera, entre otros.

“Desde el Ministerio de Desarrollo Productivo estamos impulsando, además, la implementación de casi 13 plantas de agroinsumos para producir fertilizantes. Estos productos

nos servirán para impulsar la fertilización de los suelos y mejorar los rendimientos agropecuarios en el sector primario”, agregó la autoridad.

Para el emplazamiento de estas plantas de agroinsumos, el gobierno del presidente Arce destinó una inversión

de Bs 572 millones.

Huanca también destacó los programas de riego y microriego que se están impulsando como políticas importantes, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

“Además se está trabajando en la implementación de la

química básica que garantizará insumos para el buen funcionamiento de las plantas industriales”, dijo la autoridad.

Aseguró que de esta manera es que el gobierno del presidente Luis Arce garantiza la mejora de los rendimientos productivos.

// FOTO: MDRYT



Esta entrega tiene una capacidad de empaque de mil cajas por día.

CON LA ENTREGA DE EMPACADORAS EN COCHABAMBA

Ejecutivo impulsa la exportación de bananos en Puerto Villarroel

• Jocelyn Chipana

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras entregó el mejoramiento e implementación de obras complementarias en seis empacadoras de banano. La finalidad es impulsar la exportación de este alimento a mercados de Chile, Argentina y Perú, y fortalecer la economía de las familias productoras del municipio de Puerto Villarroel, del departamento de Cochabamba.

“A nombre de nuestro presidente Luis Arce Catacora, hacemos esta entrega en apoyo a los hermanos productores para que puedan mejorar sus ingresos económicos mediante la producción y empaque de banano, cumpliendo los estándares internacionales”, manifestó el director general ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Integral (Fonadin), Wilmer Conde.

Indicó que la entrega de mejoramiento e implemen-

tación de obras complementarias en seis empacadoras demandó una inversión total de Bs 2.138.270, de los cuales el Fonadin financió el 80%, con Bs 1.710.616, y el municipio puso una contraparte del 20%, con Bs 427.654.

Cada infraestructura tiene capacidad de empacar un mínimo de mil cajas de banano por día, equivalentes a llenar un furgón, con cámara de frío usada para la exportación.

Economía

EN 12 AÑOS

El Fondo Solidario mejoró las rentas de un total de 151.134 jubilados en Bolivia

Desde finales de 2010 hasta mediados de 2023 hubo dos cambios en el límite solidario, lo que permitió aumentar las pensiones. Ahora se alista otro aumento.

// FOTO: ARCHIVO



Los jubilados cobran su renta.

• **Mónica Huancollo**

El viceministro de Pensiones y Servicios Financieros, Franz Apaza, informó que desde diciembre de 2010 hasta julio de 2023, el Fondo Solidario, que nace con la Ley 065 de Pensiones, mejoró las rentas de 151.134 jubilados en Bolivia; y ahora la Ley 035 incrementará aún más el monto.

En Bolivia, según el Viceministerio de Pensiones, hay cerca de 70%, algo más de 151.134 trabajadores jubilados que gozan de los beneficios que otorga el Fondo Solidario, con la fracción solidaria, y que desde 2010 vieron incrementar sus rentas.

“Esto es importante explicarlo, el Fondo Solidario que se crea a través de la Ley de Pensiones ha permitido que aquellos que tenían salarios muy bajos históricamente puedan mejorar su cálculo de jubilación con la fracción solidaria del Fondo Solidario. Este es un hito para la vejez en Bolivia y hay que defenderlo porque han ido mejorando progresivamente las rentas”, explicó Apaza en Bolivia TV.

De acuerdo con la autoridad, desde 2010 hasta 2023 hubo dos cambios en el límite solidario, uno fue en 2013 y el otro en 2017. Ahora, con el proyecto de Ley 035 de Modificación de la Ley de Pensiones, el Gobierno nacional busca incrementar,

por tercera vez, hasta Bs 1.000 las rentas de 151.134 jubilados.

NUEVE MESES EN ESPERA PARA AUMENTAR RENTAS

Sin embargo, a pesar de este beneficio, la autoridad lamentó que sectores como los médicos y maestros traben la aprobación del proyecto en mención, que está paralizado hace nueve meses en la Cámara de Diputados.

Aclaró que la futura ley no modifica la edad de jubilación, que se mantiene en 58 años para los varones y en el caso de las mujeres puede bajar hasta 55 años, dependiendo del número de hijos.

Además, el hecho de jubilarse no implica dejar de trabajar, porque los datos oficiales dan cuenta de que 17.800 jubilados continúan trabajando, enfatizó el viceministro.

70%

DE JUBILADOS vio incrementar sus rentas, y ahora esperan otro aumento con el proyecto de Ley 035, que está nueve meses parado en Diputados.

DEBIDO A LAS MEJORAS EN EL SISTEMA DE PENSIONES

La cantidad de rentistas se incrementó de 29.745 a 219.266 en doce años en el país

• **Ahora El Pueblo**

Datos del Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros dan cuenta de que en el país se incrementó la cantidad de jubilados de 29.745 a 219.266. Es decir que creció seis veces y se registró a 189 mil nuevos rentistas en más de 12 años.

En diciembre de 2010, con la Ley de Pensiones nace el Fondo Solidario que permitió un mayor número de jubilados en el sistema. De 29.745 jubilados subió a cerca de 220.000, indicó ayer el viceministro de Pensiones y Servicios Financieros, Franz Apaza.

Además, en 12 años se registró a 189 mil nuevos jubilados en el país, según datos

del viceministerio. El incremento de la cantidad de jubilados se reportó desde diciembre de 2010 hasta julio de 2023, lo que en porcentaje representa el 637%.

“Prácticamente ha crecido en más de seis veces la cantidad de jubilados, pero no porque haya algún mecanismo de jubilación forzosa obligatoria”, dijo la autoridad en Bolivia TV.

Más bien, el aumento de la cantidad de trabajadores que terminaron su ciclo laboral se debe a que las condiciones y los requisitos, “inclusive para poder acceder a una pensión de jubilación, han ido mejorando progresivamente en nuestro sistema integral de pensiones”, explicó Apaza.

Por tanto rechazó los comentarios de sectores que buscan afectar el Fondo Solidario.

EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE JUBILADOS

- En 2010, la cantidad de jubilados era 29.745.
- En 2012 aumentó a 50.953.
- En 2014 incrementó a 72.934.
- En 2016 subió la cantidad de rentistas a 102.545.
- En 2018 aumentó la cantidad a 136.379.
- En julio de 2023 subió a 219.266 rentistas.

189

MIL NUEVOS JUBILADOS

registró Bolivia debido a los beneficios que otorga el sistema de pensiones.



El viceministro de Pensiones y Servicios Financieros, Franz Apaza.

// FOTO: JORGE MAMANI

Seguridad

• Paulo Cuiza

En la céntrica Plaza Mayor de San Francisco de la ciudad de La Paz, la organización Puentes de Amor llevó adelante un acto en el cual se exigió el fin del bloqueo estadounidense a Cuba, y además se respaldó la revolución de la Isla.

“Nosotros desarrollamos esta actividad (...) para fortalecer la revolución cubana y se limiten las 243 sanciones contra el pueblo de Cuba. El bloqueo económico, el bloqueo financiero que está desgastando al pueblo cubano. Mediante esta actividad nosotros desde acá podemos fortalecer el movimiento, podemos fortalecer la resistencia del pueblo cubano”, sostuvo Darinka Robles, representante del Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba - La Paz.

Añadió que el bloqueo a Cuba está causando grandes daños y que desde Bolivia también se busca la solidaridad.

“Se han entregado las 27 mil firmas para que se dé este lazo de acercamiento

EN UNA CONCENTRACIÓN EN LA CIUDAD DE LA PAZ

Exigen el fin del bloqueo de EEUU a la Isla y respaldan la revolución cubana

El Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba y la organización Puentes de Amor lanzaron la convocatoria que tuvo lugar en la plaza San Francisco.

to entre Cuba y Estados Unidos”, sostuvo en referencia a la entrega a la administración del presidente de Estados Unidos, Joe Biden, de las rúbricas solicitando que se construyan “puentes de amor” entre los pueblos.

“Se ha solicitado también que se saque a Cuba de la lista de países terroristas (...) La unidad de los pueblos es lo único que va a fortalecer la lucha y la victoria de la resistencia del pueblo cubano”, agregó Robles.

El embajador de Cuba en Bolivia, Danilo Sánchez, exigió el fin del bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos.

En la actividad, organizada en la Plaza Mayor de

Activistas en la plaza San Francisco de la ciudad de La Paz, ayer.



// FOTO: MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD CON CUBA

San Francisco, participaron diputados nacionales, exministros, integrantes del

Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba (organización que lanzó la con-

vocatoria), egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina e intelectuales.

30

DE MARZO desapareció Odalis en la región de los Yungas, después de una discusión con su novio.

LOS GRUPOS BERSA INICIARON SU LABOR EN YOLOSITA

Policías de tres departamentos se suman para la búsqueda de Odalis

• Paulo Cuiza

A ocho días de la desaparición de Odalis Vaquiata, efectivos policiales de los grupos de rescate Bersa de tres departamentos se sumaron a su búsqueda en la región de los Yungas, en La Paz. La familia denunció su desaparición el 30 de marzo.

“Ayer (por el sábado) se hicieron las gestiones para que puedan apersonarse o constituirse en comisión tres departamentos con los grupos Bersa correspondientes. Tenemos el departamento de Potosí, Cochabamba y Oruro, que han desplegado personal de Bersa, una cantidad considerable. Los mismos están hoy (ayer) en Yolosita (Yun-

gas) haciendo la coordinación para reorientar el trabajo de la búsqueda de la persona de 28 años”, informó el comandante de la Policía en La Paz, coronel Édgar Cortez.

Odalis Vaquiata Quispe desapareció el 30 de marzo en el sector de Yolosita, en Nor Yungas, luego de participar en una actividad en la localidad de Tocaña y después de una discusión con su novio, quien actualmente está con detención preventiva.

“La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) está desarrollando la labor investigativa, está tomando las declaraciones correspondientes, el trabajo técnico-científico con relación a los indicios que se han colectado, también el trabajo técnico con referencia a grabaciones, videos que se han proporcionado a la Policía Boliviana”, agregó Cortez.

“**Están hoy (ayer) en Yolosita (Yungas) haciendo la coordinación para reorientar el trabajo de búsqueda de la persona de 28 años.**”

Édgar Cortez

Comandante Departamental de la Policía en La Paz

// FOTO: GOBIERNO



El afiche divulgado por la FELCC.

Política

• Ahora El Pueblo

“Evo o nada”, elecciones primarias abiertas, defensa de un congreso fallido, propuesta para levantar la subvención son parte de al menos nueve discursos políticos contradictorios que expresó Evo Morales y que causaron polémica en varios sectores.

Uno de los discursos contradictorios se dio en 2023, y aún más luego de su fallido congreso en la localidad chapareña de Lauca Ñ. Morales decía: “Evo o nada”; es más, se había anticipado al evento y se autoproclamó como candidato único a las elecciones generales de 2025.

Ahora cambió su postura. Hace una semana, el líder de los cocaleros del Chapare desafió al presidente Luis Arce a someterse a las elecciones primarias cerradas del MAS-IPSP para así definir quién será el candidato del partido para las presidenciales de 2025. Morales aseguró que si Arce gana, “hará campaña por él”.

El vocero presidencial Jorge Richter opinó que la propuesta del expresidente no es creíble por los antecedentes que pesan en su contra.

“No es creíble que Evo diga que hará campaña por Luis Arce si le gana en elecciones primarias porque hay antecedentes de que Evo no respeta la institucionalidad democrática, además que (Evo Morales) no controla su ansiedad y quiere obligar a Arce a ir a primarias”, mencionó el vocero.

PACTO EVISTA EN EL SENADO

La segunda contradicción es sobre el pacto de nueve puntos que firmó Andrónico Rodríguez, ligado a Evo, para ser presidente del Senado y en el que se menciona aprobar una ley que modifique los comicios cerrados por unos abiertos.

El acuerdo fue firmado en noviembre de 2023, algo que olvidó Morales, quien en marzo de este año dijo que el gobierno de Luis Arce trata de usar las “elecciones primarias abiertas para inhabilitarlo” para los comicios generales del próximo año.

Por lo dicho fue inmediatamente criticado. La opositora de derecha Comunidad Ciudadana (CC), de Carlos Mesa, salió al frente para recordar y demandar el acuerdo a Rodríguez. Es



LAS EXPRESIONES POLÍTICAS MÁS POLÉMICAS

Evo Morales causó críticas con al menos nueve de sus discursos contradictorios

más, el líder de CC, Carlos Mesa, envió un proyecto para modificar las elecciones primarias cerradas por abiertas.

El exejecutivo de los campesinos y fundador del MAS-IPSP Félix Santos expuso que plantear elecciones primarias es una filosofía de los partidos de derecha y es “imperialista”, y que debería eliminarse este tipo de comicios en el país porque van contra el Proceso de Cambio.

Cuestionó que Morales no haya aprendido nada de la izquierda, ni como dirigente sindical ni como un gobierno apoyado por las organizaciones sociales.

El pacto evista causó gran polémica, porque no solo se observó el acuerdo, sino con quienes se firmó el pacto. Organizaciones sociales y el propio Gobierno expresaron su repudio por pactar con quienes dieron el golpe de Estado en 2019.

QUITAR LA SUBVENCIÓN

La tercera contradicción se dio en abril de 2023. Morales sugirió eliminar la subvención a los combustibles “porque es un cáncer para la economía nacional”.

Al respecto, el analista político Hugo Moldiz indicó, en una anterior oportunidad, que la sugerencia que hace Morales es la respuesta que plantea el “neoliberalismo a la crisis cíclica del capital y, esta es, quitar las subvenciones”.

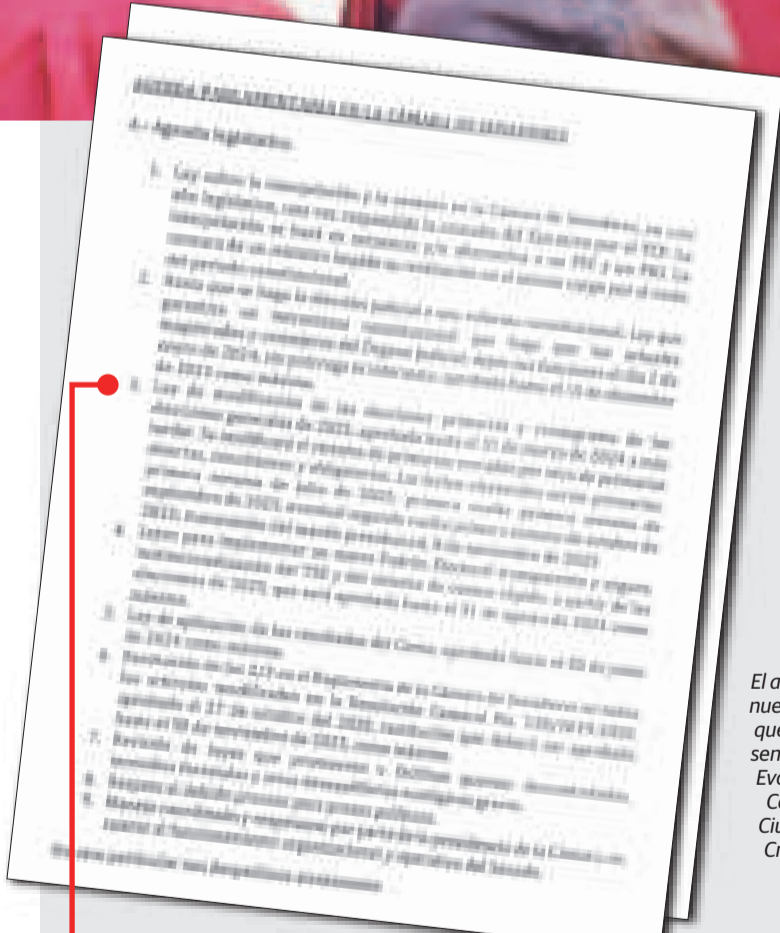
En tanto, la izquierda plantea, ante la crisis cíclica del capital, “encontrar la redistribución de la riqueza, entre otras cosas, por la vía de la subvención”.

EVO ALABABA ARCE COMO MEJOR MINISTRO

La cuarta polémica declaración contradictoria de Morales son los constantes ataques contra el presidente Luis Arce, a quien otrora alababa y lo calificaba como el mejor ministro de Economía, durante su gestión de gobierno.

Prueba de ello es el libro *Volveremos y seremos millones*, texto escrito por el expresidente mientras estaba exiliado en México y Argentina.

Evo Morales escribió: “De Lucho aprendí del tema administrativo. Uno siempre es un soldado, siempre tiene que es-



El acuerdo de nueve puntos que firmaron senadores de Evo Morales, Comunidad Ciudadana y Creemos en 2023.

3. Ley de modificación de las elecciones primarias y cronograma de elecciones generales de 2025, aprobada hasta el 31 de marzo de 2024 a más tardar. Se modificará el sistema de primarias cerradas por otro de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias. Las fechas electorales serán: primera semana de julio de 2025; primera vuelta primera semana de septiembre de 2025; eventual segunda vuelta primera semana de octubre de 2025; transmisión del mando presidencial, 8 de noviembre de 2025.

Política



// FOTO: MAS-IPSP

nos rios

ner su dedazo” para elegir a los dirigentes serviles y no aceptaba que lo contradijeran.

Ahora varios líderes del Instrumento Político, como Félix Santos, Onofre Choque, Rufo Calle, entre otros, tratan de reencauzar el brazo político de las organizaciones, porque consideran que Morales “pisoteó los principios para lo que se creó el Instrumento”.

PATRIA O MUERTE

Con la llegada al poder de Evo Morales en 2006, la consigna castrense de Evo era “patria o muerte, venceremos”. Sin embargo, organizaciones sociales que lucharon contra el golpe de Estado en 2019, como los Interculturales, refutaron esa frase, porque consideran que el expresidente huyó y lo que correspondía era ponerse al frente de la batalla, y si es preciso morir como lo hicieron algunos dirigentes. Esta es la sexta contradicción.

EL FALLIDO CONGRESO DE LAUCA Ñ

La séptima consiste en que, hasta hace una semana, Morales, quien actualmente es presidente nacional del MAS-IPSP, defendía la legalidad de su congreso en la localidad chapareña de Lauca Ñ, llevado a cabo el 3 y 4 de octubre de 2023, cuando fue ratificado como candidato único por el partido para las presidenciales de 2025.

Los grupos de choque que lo acompañan amenazaron con “hacer arder el país” y salir en movilización para que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) valide su congreso.

A pesar de la firmeza de sus amenazas, Morales y el grupo que lo acompaña determinaron el jueves sacar una nueva convocatoria para un nuevo congreso en Cochabamba, pero sin cumplir, otra vez, con el estatuto del MAS-IPSP, es decir, sin consensuar con las organizaciones matrices.

Los exdirigentes campesinos Rufo Calle y Adalberto Ticona criticaron su accionar porque pone en peligro la sigla; además ven que retrocede en cada una de sus amenazas y sus discursos, por tanto “Morales ya no era una persona creíble”.

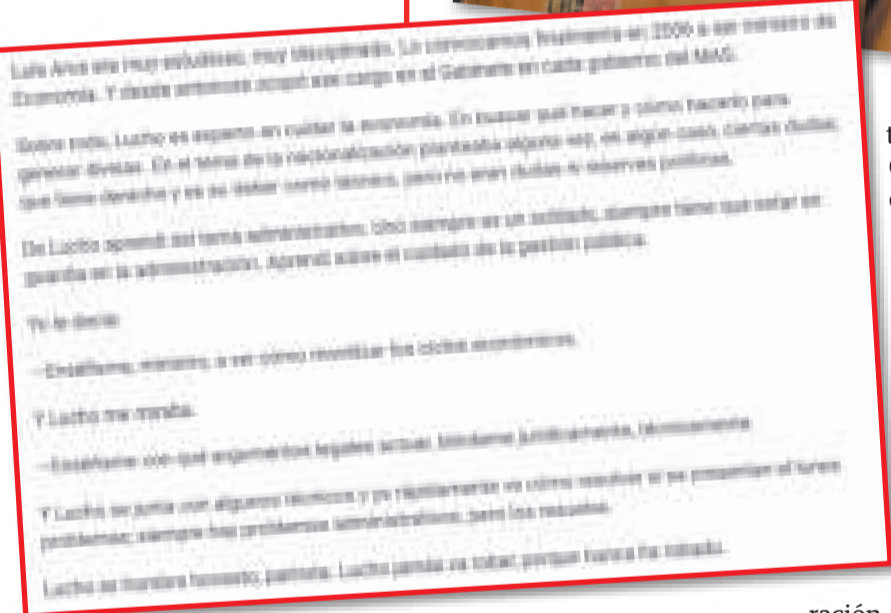
DE LA EXTENSIÓN DE SU MANDATO A CUESTIONAR PRORROGUISMOS

Evo Morales gobernó tres

“

La gente ya no le cree por tanta mentira que dice y, pues, quien siembra tempestades, cosecha tempestades. Evo Morales es como el pastorcillo mentiroso”.

Adalberto Ticona
Exejecutivo de la CSUTCB



tes, el ejecutivo de la CSUTCB Adalberto Ticona expuso: “Quien siembra tempestades, cosecha tempestades”, y comparó a Morales con el “pastorcillo mentiroso”, a quien la gente ya no le cree por sus actos y dichos.

EVO OLVIDÓ LA PRECARIEDAD DEL CENSO DE 2012

La novena declaración política y contradictoria fue cuando Evo Morales cuestionó el uso del lápiz y que no se haya dado “nada a los voluntarios” en el Censo de Población y Vivienda que se realizó recientemente en Bolivia.

Inmediatamente le recordaron con imágenes que en el censo de 2012 se usó lápiz y que Morales no “dio nada a los empadronadores”.

El director del Instituto Nacional de Estadística (INE), Humberto Arandia, lamentó que el dirigente cocalero quiera “politizar y tergiversar” este procedimiento.

“Evo está loco, él no le dio nada a los voluntarios del censo de 2012. Ni agua ni chaleco, no tiene moral para cuestionar”, enfatizó la diputada del MAS-IPSP Deisy Choque, quien afirmó que fue voluntaria en esa oportunidad.

tar en guardia en la administración. Aprendí sobre el cuidado de la gestión pública.

Yo le decía: –Enséñame, ministro, a ver cómo movilizar los ciclos económicos.

Lucho es hombre honesto, patriota. Lucho jamás va a robar, porque nunca ha robado”.

En diciembre de 2023, la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, le recordó al líder de los cocaleros del Chapare que alabó, en más de una ocasión, a Luis Arce cuando era ministro de Economía y lamentó que todo haya cambiado por su ambición de volver al poder.

RECHAZO A LAS ORGANIZACIONES Y EL “DEDAZO DE EVO”

La quinta posición contradictoria del dirigente cocalero es su rechazo y desconocimiento a las organizaciones sociales matrices que fundaron el MAS-IPSP.

Morales acusó, en varias ocasiones, a la CSUTCB, Mujeres ‘Bartolina Sisa’ e Interculturales de “prebendales”.

La dirigencia de la CSUTCB le recordó que cuando era presidente acostumbraba a “impo-

gestiones consecutivas el Estado Plurinacional de Bolivia. La primera fue desde 2006 hasta 2009. Su segundo mandato fue de 2009 a 2014.

Como ya había gobernado por dos ocasiones consecutivas, como lo permite la Constitución Política del Estado (CPE), con el argumento de que la Carta Magna fue aprobada en 2009, Morales no se contuvo y fue por una tercera reelección. Aquí viene la octava contradicción.

En ese entonces, el expresidente aseguraba que ya había gobernado el país y “se iría feliz a su casa a cuidar de su plantación de coca”.

Empero, en 2016, Morales le preguntó a los bolivianos si le permitirán buscar un cuarto mandato, pero en el referéndum que impulsó para su pro-

pósito el país le dijo NO con el 51% de los votos.

Así que buscó la manera de que, en 2017, a través de los magistrados bajo su mandato, el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) fallara en favor de su cuarta reelección como “un derecho humano”, determinación que fue anulada en diciembre de 2023, cuando de nuevo el TCP sentenció que “la reelección no es un derecho humano”.

Por tanto, según analistas, legisladores y organizaciones, “Evo está inhabilitado para ser candidato a las presidenciales de 2025”.

No obstante, refuta la prórroga de mandato de los magistrados judiciales. Incluso promovió un bloqueo de caminos de 16 días.

Con todos estos anteceden-

Política

Ahora El Pueblo

Un total de 405 postulantes fueron habilitados y pasaron a la etapa de evaluación de méritos en la Asamblea Legislativa Plurinacional, rumbo a la selección de candidatos para las elecciones judiciales.

De acuerdo al calendario, ayer se publicó la lista de los postulantes que pasaron la etapa de impugnaciones. En total fueron habilitados 405 candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), al Tribunal Agroambiental (TA) y al Consejo de la Magistratura.

Al Consejo de la Magistratura están habilitados 84 candidatos; al TA, 40; y al TCP, 93, de los que 28 postulantes son del departamento de La Paz; nueve de Tarija; cinco por Pando; siete por Beni; cinco por Santa Cruz; tres por Cochabamba; cinco por Potosí; 13 por Oruro y 18 por Chuquisaca.

Mientras que para el TSJ continúan en carrera 188 candidatos: 26 por La Paz; 27 por Chuquisaca; 21 por Beni; 16 por Cochabamba; 13 por Tarija; 27 por Potosí; 22 por Oruro; 27 por Santa Cruz; y nueve por Pando.

El 8 de abril empieza la fase de evaluaciones a los candidatos habilitados. Quienes logren una nota igual o mayor a 130 puntos sobre 200 pasarán a la etapa final de preselección, que estará en manos del pleno de la Asamblea Legislativa.

Una evaluación sobre 100 puntos comprende la experiencia profesional, formación académica y producción intelectual; mientras que los restantes 100 puntos están asignados a exámenes de preguntas escritas y respuestas orales.

En la evaluación de la experiencia profesional se disputarán 50 puntos: la cátedra universitaria tiene un valor de cinco puntos; el ejercicio profesional se consignará por los años de experiencia; el haber cumplido una función judicial o en el Ministerio Público tendrá un valor de 18 puntos.

La experiencia comprobada como autoridad indígena originaria campesina tiene un valor de dos puntos para el TCP, TSJ y el TA.

La evaluación de la formación académica, en la que se



El pleno de la Asamblea Legislativa tendrá en sus manos la selección última de candidatos.

// FOTO: SENADO

ELECCIONES JUDICIALES

Hay 405 aspirantes habilitados y pasan a la evaluación de méritos

Este lunes comienza la evaluación de méritos, proceso que se extenderá hasta el 21 de abril. Posteriormente se elaborarán los informes finales.

consideran doctorados, maestrías, especialidades y diplomados, es sobre 45 puntos; y la producción intelectual será evaluada sobre 10 puntos.

En el examen de preguntas escritas y respuestas orales se disputan 100 puntos. Las universidades participarán en la elaboración de las preguntas.

El proceso de selección de candidatos comenzó el 17 de febrero con la publicación de la convocatoria. Del 8 al 21 de abril se llevará adelante la evaluación de méritos.

Según el cronograma establecido, entre el 22 y 26 de abril se dará curso a la aprobación de informes de preselección, los cuales serán remitidos a la Presidencia de la Asamblea Legislativa. Entre el 27 de abril y el 4 de mayo tendrá lugar la sesión para la aprobación de informes y el 6 de mayo se remitirá la lista de los postulantes al Tribunal Supremo Electoral.

Para el TSJ, continúan en carrera 188 candidatos; 26 por La Paz; 27 por Chuquisaca; 21 por Beni; 16 por Cochabamba; 13 por Tarija; 27 por Potosí; 22 por Oruro; 27 por Santa Cruz; y nueve por Pando.



// FOTO: SENADO

Sociedad

PROYECTO MATERIALIZADO

Se inaugura en Sucre el nuevo centro cultural La Fortaleza de las Papangas

Este espacio en la capital del Estado estará abierto desde hoy para los artistas y los gestores culturales para el deleite de la población.

// FOTO: BANCO CENTRAL



Inauguración del nuevo centro cultural.

• Ahora El Pueblo

La Fortaleza de las Papangas abre sus puertas gracias a la iniciativa de Martha Gómez, descendiente y heredera de toda una generación de mujeres chicheras, que desde 1804 aportan a la cultura chuquisaqueña.

Martha Gómez, gerente propietaria, quiso contribuir al desarrollo sociocultural de su ciudad y proyectó la apertura de un espacio de-

dicado a las actividades culturales, pero también un refugio para turistas. Ese proyecto se materializó y ahora se alista para recibir a sus primeros visitantes.

La ceremonia de inauguración de este espacio cultural comenzó con la tradicional ch'alla del lugar, para augurar éxito. El sitio se encuentra ubicado en el barrio colonial La Recoleta, entre Torrelio y Gato Blanco.

El presidente de la Fundación Cultural del Banco

Central de Bolivia (BCB), Luis Oporto, manifestó que la apertura del nuevo centro tiene mucho simbolismo para el Estado Plurinacional de Bolivia y Sucre. Resaltó el trabajo de la empresaria que supo llevar adelante el proyecto cultural de alcances notables.

“Martha Gómez es una mujer que observó, con mucha sensibilidad, las raíces culturales que nos llevan a épocas pasadas, ella hizo una labor notable. Para encontrar esas raíces se convirtió en investigadora, ese hecho nos tiene emocionados, al ver que pudo documentar la cultura de las chicheras”, destacó.

El Centro Cultural tiene dos ingresos, uno por la calle Gato Blanco, destinado para las actividades artísticas. El otro por la avenida Torrelio, recibirán a los visitantes que decidan hospedarse en la bella casona ubicada en uno de los barrios más históricos de Sucre.

Impuestos Nacionales te informa en el celular



IMPUESTOS NACIONALES

Tu tranquilidad no tiene precio

Impuestos Nacionales **te mantiene informado cada día** para que estés al tanto de tu cumplimiento tributario

Recibe “Notificaciones, Avisos y Mensajes Informativos” en **tu celular**, a través del aplicativo móvil **SIAT en tus manos**



Este servicio es **gratuito**

Date la oportunidad de estar bien informado



Sociedad



El mosquito Culex, transmisor del oropouche.

// FOTO: RRSS

LA MAYORÍA ESTÁ EN PANDO, BENI Y EL NORTE DE LA PAZ

Salud reporta 134 casos de oropouche y las más afectadas con este mal son las mujeres

Bolivia tiene los reactivos para detectar la enfermedad, que según los síntomas es fácil de confundirla con el zika, el dengue y chikungunya.

• **Mónica Huancollo**

El Ministerio de Salud reportó 134 casos de la fiebre o virus del oropouche. Las mujeres son las más afectadas. La titular de esta cartera de Estado, María Renée Castro, recomendó, para no confundir el mal con dengue, zika y chikungunya, acudir a los centros hospitalarios para detectar a tiempo el problema.

La fiebre de oropouche (transmisión del Orov) es una infección vírica que se contagia al ser humano a través de la transmisión por artrópodos que hacen de vectores o garrapatas, informó la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Su aparición en Sudamérica se conoció en 1955 en Trinidad y Tobago, posteriormente en el norte de Brasil en 1978. En Bolivia es un virus nuevo que se reportó este año y se contrae a través del mosqui-

to Culex, aclaró la ministra de Salud en Bolivia TV.

En el país, según el reporte del Ministerio de Salud, se detectaron 134 casos de personas que dieron positivo a esta enfermedad febril y vírica, la mayoría se encuentra en Pando, Beni y el norte de La Paz.

“En Cobija (Pando) tuvimos cinco casos positivos, uno en Porvenir, uno en el Sena. También tuvimos dos casos en Palos Blancos, 11 en La Asunta, cuatro en Chulumani, 57 en Irupana (La Paz); 31 en Guayamerín, y 22 en Riberalta, Beni”, detalló Castro.

Según la autoridad, en cuanto al grupo etario, la mayoría de los casos está entre los 30 y 39 años, hay pocos casos de cinco a nueve años, pero del total de afectados la mayoría son mujeres.

ES PRECISO EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO

El oropouche tiene sintomatologías similares a las del dengue, zika y chikungunya;

“

Hemos ido estandarizando la técnica de la detección del oropouche y afortunadamente nuestro país cuenta con los reactivos para hacer este diagnóstico referencial y oportunamente”.

María Renée Castro
Ministra de Salud

es decir, fiebre alta y malestar general. Por tanto, para evitar confundir la enfermedad con estos virus que igual se contraen por vectores, Castro recomendó a la población acudir de inmediato a los centros hospitalarios para una detección oportuna, a fin de evitar complicaciones que pueden llevar a perder la vida.

“Hemos ido estandarizando la técnica de la detección del oropouche y afortunadamente nuestro país cuenta con los reactivos para hacer el diagnóstico referencial y oportunamente”, afirmó la autoridad.

Las personas afectadas pueden acudir a cualquier centro de salud para recibir el tratamiento, agregó.

PREVENCIÓN

Como medida de prevención, recomendó a la pobla-

CONOZCA ALGUNOS SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD

- El virus de Oropouche puede producir periodos febriles de más de 40 grados.
- También puede causar mialgias y artralgias.
- En algunos casos se puede presentar fotofobia, molestia ocular en presencia de luz brillante.
- Por los síntomas similares es posible confundir al Oropouche con enfermedades virales como el zika, dengue o la chikungunya, expuso la ministra de Salud, María Renée Castro.
- Castro recomendó la limpieza de malezas y evitar acumular agua en recipientes.

ción evitar la acumulación de objetos inservibles que almacenen agua y sirvan a la reproducción del mosquito; la eliminación de la maleza; y el cepillado de superficies para eliminar los huevos.

Al igual que el dengue, se recomienda también usar mosquiteros de malla fina en puertas y ventanas, el uso de prendas que cubran las piernas y brazos, repelentes, mosquiteros impregnados o no con insecticidas, sobre todo para embarazadas, enfermos, bebés y ancianos.

ALERTA OMS

Ante el incremento de casos del oropouche en algunos países de Latinoamérica, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la alerta sanitaria el 2 de febrero.

En su comunicado de alerta, la organización multilateral advierte de un riesgo potencial para la salud humana por la diseminación rápida de la enfermedad en la región y el peligro a causa de la insuficiente prevención y control con los recursos disponibles para dar respuesta a la enfermedad.



María Renée Castro

Entel informática 

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente proceso:

COTIZACIÓN SIMPLE RSC N°020/2024
"COMPRA DE EQUIPOS CELULARES SAMSUNG A05 2DA DOTACIÓN-REGIONAL SANTA CRUZ"

Se podrá obtener y recabar el documento de Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente Proceso de Cotización Simple RSC N°020/2024, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, desplegar (Institucional / Contrataciones), a partir del 08 de abril de 2024.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas	12/04/2024	10:00	Entel S.A. Avenida Cristo Redentor km. 3 V. Edificio Entel (Recepción)

 **Abril de 2024**

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES

EDICTO R-0853-01
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO NOTIFICA al (a los) Contribuyente(s), dependientes(s) y/o Herederos Universales que se detalla(n) a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al (a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al (a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Montos calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	RAZÓN SOCIAL CONTRIBUYENTE Y/O DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODO(S)	IMPUESTO	NÚMERO DE VISTA DE CARGO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV's (*)	DETERMINADO AL
1	DEMETRIO ANGOLA LANDAVERI (*)	2694591	20990301419	MAYO Y DICIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 292325001102 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/776/2023	3.664	1.484	16/11/2023
2	GALINDO BERNAL CARLA (*)	9883602018	19990306671	FEBRERO, MARZO, JUNIO Y NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO CRÉDITO IVA	N° 292425000088 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/51/2024	8.948	3.600	21/03/2024
3	HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESESORES DE VILLALOBOS MACHACA NELSON (**)	4796837011	22910217951	JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2016	VERIFICACIÓN ESPECÍFICA CRÉDITO IVA	N° 292325001244 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/900/2023	28.490	11.527	07/12/2023
4	HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESESORES DEL SEÑOR CAMARGO (**)	3379424011	23910312354	JUNIO DE 2016	OPERATIVO ESPECÍFICO CRÉDITO IVA	N° 292425000070 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/39/2024	1.586	638	14/03/2024
5	NELSON RAMIRO HERRERA ROSALES (*)	1085469	20990301235	ABRIL DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 292425000076 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/44/2024	6.163	2.481	15/03/2024
6	MARIO ARQUIPIA CATARI (*)	3361043	20990301433	MAYO, JUNIO, JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 292425000075 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/43/2024	4.947	1.992	15/03/2024
7	HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESESORES DE COAQUIRA SEGALES LEONARDO(**)	248608010	23910312366	MAYO DE 2016	OPERATIVO ESPECÍFICO CRÉDITO FISCAL IVA	N° 292425000071 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/40/2024	2.209	890	14/03/2024
8	INDUMEP BOLIVIA S.R.L. (*)	154750025	19990204699	JUNIO Y DICIEMBRE DE 2016	OPERATIVO ESPECÍFICO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	N° 292425000042 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/29/2024	24.201	9.749	26/02/2024

(*) Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N°1448.

"LA SANCIÓN EXPRESADA SÓLO TENDRÁ EFECTO DESPUÉS DE LOS VEINTE (20 DÍAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de octubre de 2022: "Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo..."; en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. N° 10.0032.16.

(**) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "I. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165° de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el parágrafo III del Artículo 2° de la Ley N° 1448 de fecha 25 de octubre de 2022, de conformidad al Artículo 42° del D.S. N° 27310 modificado por el parágrafo II del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de octubre de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s) y/o dependiente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los ocho (08) días del mes de abril (04) de Dos mil veinticuatro años (2024).



[Firma manuscrita]
 Gerente Distrital La Paz II
 Servicio de Impuestos Nacionales

Linea gratuita 800-10-3444

Ahora
EL PUEBLO



Crónicas

SUPLEMENTO ESPECIAL

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES

EDICTO R-0853
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano – Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, NOTIFICA al (a los) Contribuyente(s) y dependientes(s) que se detallan a continuación con las Resoluciones Determinativas (RD), para que por sí o mediante Apoderado se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesione de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N°1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la con la publicación del presente Edicto.

N°	RAZÓN SOCIAL CONTRIBUYENTE Y/O DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*)	DETERMINADO AL
1	JOSE LUIS ARAMAYO MERIDA (*)	4741642	22990306070	MAYO Y JULIO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 172425000169 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/50/2024	4.405	1.774	05/03/2024

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. N° 10-0032-16.

(**) Asimismo no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "I. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

Que, el numeral 2 del Artículo 156° de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, establece: "El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)".

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los ocho (08) días del mes de abril (04) de Dos mil veinticuatro años (2024).



[Firma manuscrita]
 Gerente Distrital La Paz II
 Servicio de Impuestos Nacionales

Linea gratuita 800-10-3444

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

Un eclipse total de sol será visto hoy por cerca de 30 millones de personas, mientras avanza por México, Estados Unidos y Canadá. El evento esquivará Bolivia y toda la región. El país no podrá ser testigo de otro eclipse total, como el de 1994, hasta más allá del año 2130.

“El lunes acontecerá un eclipse total de sol, es decir, que la sombra de la luna, en realidad la luna cubrirá completamente el disco solar. Como la sombra de la luna es pequeña —estamos hablando de unos 200 kilómetros de diámetro—, solo los que están directamente debajo de la sombra podrán verlo como un eclipse total”, detalló Rubber Muñoz, investigador del Planetario Max Schreier.

Según el experto, muchos otros podrán verlo como un eclipse parcial. La “franja de totalidad”, es decir los lugares que atestiguarán un eclipse de sol total, pasará por diferentes regiones de Norteamérica, y los últimos países en ver un poco del espectáculo serán Panamá y Colombia.

“Entra el eclipse por Mazatlán, por la costa del Pacífico en México, pasará por una parte del desierto y continuará su camino por Estados Unidos, atravesará por ciudades importantes como Dallas e Indiana. Mucha gente vive por esta zona, cerca de 300 millones de personas, y otro tanto más se trasladará para verlo”, explicó el experto nacional.

La franja de totalidad es bastante angosta y este tipo de eventos no suele durar ni cinco minutos. Por eso, poderlos presenciar es una gran suerte, algo “extraordinario” que pocas personas experimentan en su vida.

En Bolivia, el último eclipse total de sol sucedió el 3 de noviembre de 1994 y Potosí fue el único lugar que fue parte de la franja de totalidad, aunque todo el país pudo ver un eclipse parcial. Por ello se armaron campamentos en el recorrido del eclipse, de forma que la mayor cantidad de gente pudiese verlo.

Se vendieron y distribuyeron muchos visores y se capacitó a la población para que no se lastimara la vista al ver hacia el Sol. Fuera de esos peli-



Desde hace 3.000 años que la humanidad puede calcular cuándo ocurrirán los eclipses.

// FOTO: RRSS

MUCHOS SE TRASLADAN A LA ZONA PARA OBSERVARLO

Más de 30 millones de personas en el norte podrán ver el eclipse total que sucederá hoy

La luna cubrirá totalmente el disco solar y gracias a esa oscuridad se podrá observar incluso estrellas durante el día por cerca de cuatro minutos.

gros, no existe ningún tipo de efecto sobre el planeta, ya que en realidad la Tierra, el sol y la luna continúan exactamente en el mismo lugar.

“Es un espectáculo conmovedor. Quien esté debajo de la sombra de la luna va a poder ver algo irreal, será testigo de cómo todo su entorno se oscurece, se pueden incluso ver estrellas y una luz crepuscular en todo el horizonte. Incluso se llega a observar la corona, región externa del sol, que no es tan brillante. No es algo estático, es una experiencia dinámica y también fantasmal”, aseguró Muñoz.

A pesar de que la humanidad puede calcular y predecir cuándo sucederán los eclipses desde hace cerca de 3.000 años, los científicos aún pueden aprender y obtener datos cada vez que algo así ocurre. Lo que implica que los eclipses tienen importancia científica, simbólica y emocional, también.

“

Es un espectáculo conmovedor. Quien esté debajo de la sombra de la luna va a poder ver algo irreal, será testigo de cómo todo su entorno se oscurece, se puede incluso ver estrellas y una luz crepuscular en todo el horizonte”.

||||||||||||||||||||

Rubber Muñoz
Investigador del
Planetario Max Schreier



La luna cubrirá completamente el disco solar.

// FOTO: RRSS

Editorial

La recuperación del Instrumento Político

Annte los intentos de división y la búsqueda de paralelismos en el interior de las organizaciones sociales para satisfacer apetitos personales, los entes matrices del MAS-IPSP, como son la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB) y la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - 'Bartolina Sisa', aglutinadas en el Pacto de Unidad y en representación de los demás sectores sociales, asumieron la determinación de defender y recuperar el Instrumento Político en unidad, la cuál será reflejada en el Congreso Nacional que se desarrollará del 3 al 5 de mayo en la ciudad de El Alto.

Las organizaciones sociales han mostrado su descontento y rechazo ante una serie de acciones que se vienen asumiendo desde los sectores radicales del MAS, encabezados por Evo Morales, quienes llevaron a cabo el Congreso del MAS en Lauca Ñ sin previo consenso con los entes matrices, como señala el estatuto del Instrumento Político, hecho que repercutió en que la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) determine anular dicha actividad y se convoque a un nuevo congreso cumpliendo los requisitos establecidos.

Es momento de poner un alto a los caprichos e intereses de personas que solo piensan en sí mismas y que los sectores sociales recobren el protagonismo que se fue perdiendo paulatinamente, porque el MAS-IPSP son las bases, es el pueblo, somos todos.

El dejar al margen a las organizaciones sociales y convocar a un congreso reducido de adeptos para que proclamen a Morales como candidato único del MAS para las elecciones generales de 2025 fue una estrategia errónea que dejó al descubierto la anguria de poder de un caudillo que, en nombre del pueblo, trató de consolidar sus ambiciones personales.

Sin embargo, pese a la conminatoria del TSE, Morales insiste en dejar de lado a los movimientos sociales legítimamente reconocidos y anunció un nuevo congreso a celebrarse en el Chapare, excluyendo una vez más a los entes matrices del Instrumento Político.

No obstante, es necesario que los sectores sociales sean los que tomen las riendas del Instrumento Político que por derecho les corresponde, para honrar las incansables luchas que costaron vidas a muchos hermanos y hermanas para la recuperación de la democracia. Es momento de poner un alto a los caprichos e intereses de personas que solo piensan en sí mismas y que los sectores sociales recobren el protagonismo que se fue perdiendo paulatinamente, porque el MAS-IPSP son las bases, es el pueblo, somos todos.

A PULSO



Tribuna

El incumplimiento de deberes es el delito más cometido y menos sancionado



Armando Aquino Huerta

El incumplimiento de deberes es un delito tipificado en el Art. 154 del Código Penal, sancionado con privación de libertad de 2 a 4 años e inhabilitación, además es considerado delito de CORRUPCIÓN por la Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Ley 004; pese a ello es el delito más cometido por los señores gobernadores departamentales y los honorables alcaldes —y otros servidores públicos—, e inexplicablemente es el delito menos sancionado, al parecer por constituir una delincuencia bien organizada; razón por la cual quedan en la impunidad sirviendo de ejemplo para que sus reemplazantes sigan cometiendo el referido delito, con la seguridad de ser protegidos por algunos malos políticos y policías, como en las familias mafiosas italo-americanas ampliamente conocidas.

Claro está que dicho delito se comete incumpliendo, no haciendo, negándose a hacer lo que debe hacer; omitir lo que alguna disposición legal le obliga a cumplir o hacer, incumpliendo su deber previsto en alguna disposición legal; rehusando ejecutar el deber dispuesto legalmente. Cuyos deberes están previstos de antemano en disposiciones legales vigentes, como son las leyes, decretos supremos, resoluciones ministeriales, estatutos y

reglamentos nacionales, departamentales y/o municipales; en cuyo incumplimiento resulta comprendido el retardar ejecutar el deber, al menos no se puede considerar el retardo como causa de justificación ni de eximente de culpabilidad, peor aún si tal incumplimiento de deberes genera: 1. Daño económico al Estado o a un tercero. 2. Impunidad u obstaculización del desarrollo de la investigación en infracciones de violencia contra niñas, niños, adolescentes o mujeres, en la prestación de servicios de justicia; o, 3. Riesgo a la vida, integridad o seguridad de las personas al omitir la prestación de auxilio legalmente requerido por autoridad competente —conforme prevé y dispone el citado Art. 154—.

Consiguientemente, dicho delito de omisión es fácil de probar, de identificar a los autores, cómplices, encubridores e instigadores, aplicando los Arts. 20 y 22 del Código Penal; no siendo necesario hacer investigaciones ni pericias durante meses para descubrirlos, sino simplemente conocer los deberes, obligaciones y funciones del servidor o empleado público —que están en las disposiciones legales pertinentes—; pero no hay en las cárceles de Bolivia ninguno de esos funcionarios públicos —y otros delincuentes de cuello blanco—, pese a los elementos de convicción y pruebas suficientes para denunciarlos, querellarlos, procesarlos, imputarlos, acusarlos, enjuiciarlos y condenarlos.

Los autores que generalmente son de cuello blanco ya debían estar detenidos preventivamente aplicando los Arts. 226, 227, 1) y 229 de la Ley 1970 Código de Procedimiento Penal, porque sus

propias declaraciones y las pruebas publicitadas por las víctimas y los medios de comunicación los señalan como tales. Pese a ello siguen libres impunemente y no tienen sentencia condenatoria ejecutoriada; por ello, el pueblo que clama justicia dice: “La justicia es como los perros que solo ladran a los mal vestidos”; al respecto, el criminólogo argentino Elías Neuman decía: “A la cárcel llegan los delincuentes fracasados”, a quien un recluso pobre le habría dicho: “No se condena al delito, se condena a la pobreza”.

Además, los delitos de incumplimiento de deberes cometidos por los señores gobernadores y los denominados honorables alcaldes —entre otros servidores públicos—, considerando la calidad de esas personas y las pruebas documentales anteriores al delito pidiendo el cumplimiento de sus deberes, son cometidos dolosamente y no pueden considerarse jamás como delitos culposos o imposibles, como pretender hacer creer algunos defensores.

Concluyendo, es mentira que el delito de incumplimiento de deberes sea difícil de investigar, probar e identificar a sus autores; consiguientemente, es tiempo de aplicar las leyes y sancionar a los autores cómplices, encubridores e instigadores de ese delito para evitar su impunidad y el incremento de la corrupción y de la delincuencia; si hubiera por lo menos 5 gobernantes y 5 honorables alcaldes con sentencia condenatoria ejecutoriada con la pena máxima en las cárceles, seguro que la corrupción y la delincuencia disminuirían.

El legado de Rodolfo Walsh



Soledad Buendía Herdoíza

La Época

El 25 de marzo de 1977, en las calles de Buenos Aires, un comando de tareas emboscó y acribilló al escritor y periodista Rodolfo Walsh. Este hecho marcó el trágico final de uno de los intelectuales más destacados y valientes de la Argentina, cuya vida estuvo marcada por un compromiso inquebrantable con la verdad, la justicia y la lucha contra la opresión.

Rodolfo Walsh nació el 9 de enero de 1927 en Choele Choel, provincia de Río Negro, Argentina. Desde joven mostró un interés profundo por la literatura y la escritura, convirtiéndose en un prolífico autor de cuentos, novelas y, especialmente, en un periodista comprometido con la denuncia de las injusticias sociales y políticas. Sus primeras obras literarias, como *Variaciones en rojo* y *Operación Masacre*, revelaron

su talento narrativo y su habilidad para plasmar las realidades más crudas de su sociedad.

Sin embargo, fue a través del periodismo donde Walsh dejó una huella imborrable. Fundó la agencia de noticias Ancla, un medio independiente que desafiaba la censura impuesta por la dictadura militar que se había instalado en la Argentina en 1976. En sus valientes investigaciones y reportajes, Walsh expuso las violaciones a los derechos humanos, las desapariciones forzadas y la represión brutal que caracterizaban al régimen.

Su compromiso con la verdad y la justicia lo llevó a escribir la *Carta abierta de un escritor a la Junta Militar*, un documento valiente y contundente en el que denunciaba los crímenes de la dictadura y exponía su solidaridad con las víctimas. En esta carta no solo revelaba los horrores que ocurrían en la Argentina, sino que también señalaba a los responsables y exigía el castigo para los culpables.

Fue esa valentía y determinación la que puso a Walsh en la mira de los sectores más oscuros del régimen militar. El 25 de

marzo de 1977, mientras caminaba por las calles de Buenos Aires, fue emboscado por un comando de tareas de la dictadura. En un acto de cobardía y brutalidad, fue acribillado a tiros y perdió la vida en el lugar.

Se silenció una voz valiente y comprometida, pero su legado y ejemplo de militancia perduran. Su obra literaria y periodística sigue siendo un testimonio poderoso de las luchas por la verdad y la justicia en tiempos de opresión.

Walsh no solo fue un escritor y periodista excepcional, sino además un militante incansable por los derechos humanos y la libertad. Su valentía al enfrentarse al poder establecido y su determinación para contar las historias de los oprimidos lo convierten en un héroe de la resistencia.

En la actualidad, la figura de Rodolfo Walsh es recordada en la Argentina y en el mundo. Sus escritos son estudiados en escuelas y universidades como ejemplos de periodismo comprometido y valiente. Su *Carta abierta...* continúa siendo un manifiesto de la lucha por la justicia y la memoria histórica.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpo Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López
Seguridad. Paulo Cuiza Salazar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Corrección. José María Paredes Ruiz, Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo
Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178



C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

IMPUESTOS NACIONALES

**EDICTO
R-0853-01
(Segunda Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, NOTIFICA a los Contribuyentes, dependientes y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen(n) a las oficinas de esta Gerencia, Departamento de Fiscalización, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararles las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos detallados en cuadro adjunto.

Nº	NOMBRE DEL DEPENDIENTE	C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE APERSONAMIENTO	IMPUESTO/ALCANCE
1	FRANZ VICTOR CHUQUIMARA RADA	2377662	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990305647	FEBRERO, ABRIL Y JULIO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM 110.
1	CONDORI PONCE BERNARDO	4827606010	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990307748	MAYO DE 2021	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL (LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S)
2	VICTORIA INDUSTRIA DE PLÁSTICOS S.R.L.	151652028	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22250300053	FEBRERO Y MARZO DE 2017	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT, CONTENIDO EN LA(LAS) FACTURA(S) QUE SEÑALAN EN EL DETALLE DE DIFERENCIAS, CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) FISCAL(ES) OBSERVADOS.
3	GUTIERREZ DE ROJAS BEGONIA	3702250014	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23250300063	JULIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT, CONTENIDO EN LA(LAS) FACTURA(S) QUE SEÑALAN EN EL DETALLE DE DIFERENCIAS, CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) FISCAL(ES) OBSERVADOS.
4	HUANCA PALLI FRANCISCO	2404651013	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22250300122	OCTUBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT, CONTENIDO EN LA(LAS) FACTURA(S) QUE SEÑALAN EN EL DETALLE DE DIFERENCIAS, CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) FISCAL(ES) OBSERVADOS.
5	ULTIMATE DESIGN S.R.L.	139035022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990202241 Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN F-4003 2325320100097	ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016; ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2017	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN ESPECÍFICA DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS AL IMPUESTO A LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE), CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS OBSERVADOS.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

ANEXO AL REQUERIMIENTO FORM. 4003 N° 2325320100097

El Departamento de Fiscalización de la Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 1 del Artículo 66° y Artículo 100° de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, solicita lo siguiente:

- Notas fiscales de respaldo al Débito Fiscal IVA (Copias) de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Notas fiscales de respaldo al Crédito Fiscal IVA (Originales) de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Extractos Bancarios de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Planilla de sueldos, Planilla tributaria, y Cotizaciones Sociales de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Comprobantes de los Ingresos y Egresos con respaldo de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Estados Financieros con cierre a marzo de 2017.
- Dictamen y EEF de Auditoría de la gestión 2016 y gestión 2017.
- Plan de Código de Cuentas Contables.
- Libro de Contabilidad Diario y Libro Mayor en medio físico y formato Excel, con saldos que sustentan los Estados Financieros de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Kardex de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Inventarios de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Detalle del estado de Activos Fijos con los que cuenta la entidad de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Altas y Bajas de Activos Fijos correspondientes a los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Cálculo de la Depreciación de los Activos Fijos en medio físico y formato Excel de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Documento de propiedad de Activos Fijos (Registro Único para la Administración Tributaria Municipal - RUAT, Facturas, Contratos u otra documentación original de respaldo).
- Cálculo del Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes (AITB) medio magnético formato Excel de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Registro Auxiliar de Compras y Ventas - Módulo Bancarización de la gestión 2016 y gestión 2017.
- Medio fehaciente de pago de las compras y ventas con importes iguales o superiores a Bs. 50.000.- (Cincuenta Mil 00/100) de la gestión 2016 y gestión 2017.
- Detalle y/o explique los servicios que presta a sus clientes durante los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Detalle y/o composición de los Ingresos y Gastos que componen el Anexo 7, en medio físico y magnético formato Excel de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Estados Financieros desglosados a nivel de sub cuentas en formato Excel y físico de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Testimonio de Constitución de la Sociedad y Modificaciones.
- Contratos y documentos que respalden la prestación de sus servicios con sus clientes y/o ventas de bienes de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Medios fehacientes de pago que demuestren las transacciones realizadas con sus proveedores, documentos de respaldo, contratos, extractos bancarios, cheques, boletas de depósito, recibos u otros, aclarando identificación de la persona que realiza el pago de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Contratos, convenios y/o documentos privados, suscritos con profesionales independientes y/o personal eventual.
- Contratos efectuados con el personal dependiente (Registrado en planillas de sueldos y salarios).
- Finitiquitos de personal desvinculado de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Cálculo de planillas de primas, indemnizaciones, aguinaldo y aportes patronales de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Anexos Tributarios del 1 al 15 mas sus cálculos auxiliares de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Detalle y/o composición de los seguros de la empresa, contratos de respaldos, notas fiscales u otro documento de respaldo de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Balances de sumas y saldos desglosado a nivel de subcuenta de la gestión 2016 y gestión 2017.
- Declaración única de importación (DUI's) y sus documentos de respaldo de la gestión 2016 y gestión 2017.
- Declaración única de exportación (DUE's) y sus respaldos de la gestión 2016 y gestión 2017.
- Contratos con clientes del exterior, facturas de compras y otros según corresponda.

Asimismo en caso de no proporcionar alguna documentación e información detallada; explicar las razones del incumplimiento por escrito y/o informar por que no cuenta con los documentos solicitados, la nota deberá ser firmada por el titular en carácter de Declaración Jurada, para ser considerado con efectos tributarios. Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en el plazo estipulado, en originales y fotocopias.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE PRESENTACIÓN	IMPUESTO /ALCANCE
6	KLASICOBOL-GOLD S.R.L.	407754024	ORDEN DE FISCALIZACIÓN N° 23990100050 Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN F-4003 2425320100107	OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2021 Y ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DE 2022	15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (IT), IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE) Y ALICUOTA ADICIONAL AL IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (AA-IUE) / CONSISTE EN LA VERIFICACIÓN DE UNO O MÁS IMPUESTOS A LOS QUE SE ENCUENTRA SUJETO EL CONTRIBUYENTE POR UNO O MÁS PERIODOS O GESTIONES FISCALES SIN LLEGAR A SER UNA FISCALIZACIÓN TOTAL.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

ANEXO AL REQUERIMIENTO FORM. 4003 N° 2425320100107

Señor contribuyente en virtud de las amplias facultades de control, verificación, fiscalización, e investigación que el artículo 100 de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano otorga el Servicio de Impuestos Nacionales y de disposiciones reglamentarias conexas, se requiere la presentación de la siguiente documentación y/o información:

A efecto de dar cumplimiento a la Orden de Fiscalización 23990100050, modalidad Fiscalización Parcial, se requiere la presentación de la siguiente documentación e información en originales y fotocopias, de acuerdo al siguiente detalle:

- Libro de Ventas y Compras IVA medio físico y en medio magnético (Excel). (Con referencia de comprobantes contables y la cuenta contable utilizada para su registro).
- Notas Fiscales de respaldo al Débito Fiscal IVA (Copias).
- Medios fehacientes de pago que demuestren las transacciones realizadas con sus proveedores, documentos de respaldo, contratos, extractos bancarios, cheques, boletas de depósito, recibos u otros.
- Extractos Bancarios.
- Planilla de sueldos, Planilla Tributaria y Cotizaciones Sociales, Formularios, Hoja de trabajo de calculo de la previsión para Beneficios Sociales medio físico y en medio magnético (Excel).
- Registros Contables de los Ingresos y documentación de respaldo (Swift, notas de transferencia, extractos bancarios, contratos, medios de pagos, entre otros).
- Registros Contables de los Egresos, Registros Contables de los Traspasos, entre otros, debidamente respaldados (cotizaciones, órdenes de compra, órdenes de servicio, notas de remisión, actas de recepción, inventarios, hoja de costos, órdenes de entrega, informes técnicos por servicios, entre otros) a efectos de demostrar la realización de la transacción.
- Estados Financieros de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Dictamen y EEF de Auditoría de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Plan Código de Cuentas Contables.
- Libro de Contabilidad Diario y Libro Mayor en medio físico y en medio magnético (Excel), con saldos que sustentan los Estados Financieros de la gestión 2021 y de la gestión 2022.
- Kardex en medio físico y en medio magnético (Excel), de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Inventarios en medio físico y en medio magnético (Excel), de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Altas y Bajas de Activos Fijos.
- Cálculo de la depreciación de los Activos Fijos en medio físico y en medio magnético (Excel), de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Documento original a nombre de la Empresa que respalde el calculo de la depreciación de los Activos Fijos efectuada en la gestión (Registro Único para la Administración Tributaria Municipal - RUAT, Facturas, Contratos u otra documentación original de respaldo), de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Cálculo del Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes (AITB) medio físico y en medio magnético (Excel), de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Registro Auxiliar de Compras y Ventas - Módulo Bancarización, de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Medios fehacientes de pago de las compras y ventas con importes iguales o superiores a Bs50.000.- (Cincuenta mil 00/100 Boliviano) de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Detalle narrativo y Diagrama de Flujo de Proceso de producción y explotación y/o venta.
- Estados Financieros desglosados a nivel de sub cuentas en formato Excel y físico.
- Contratos y documentos que respalden la Venta de Bienes y/o prestación de sus servicios con sus clientes, en caso de que el mismo fuese en otro idioma deberá presentar la traducción del mismo. (si corresponde)
- Medios fehacientes de pago que demuestren las transacciones realizadas con sus proveedores, documentos de respaldo, contratos, extractos bancarios, cheques, boletas de depósito, recibos u otros.
- Contratos, convenios y/o documentos privados, suscritos con profesionales independientes y/o personal eventual.
- Contratos efectuados con personal dependiente (Registrado en planillas de sueldos y salarios).
- Finitiquitos de personal desvinculado. (si corresponde).
- Cálculo de Planillas de primas, indemnizaciones, aguinaldo y aportes patronales.
- Detalle, composición y documentos que respalden la cuenta Costo de Ventas del Estado de Resultados de la gestión 2021 (Cód. 510001 Costo de Productos), en medio físico y medio magnético (Excel).
- Detalle, composición y documentos que respalden la cuenta Costo de Ventas del Estado de Resultados de la gestión 2022 (Cód. 510001 Costo de Productos), en medio físico y medio magnético (Excel).
- Detalle, composición y documentos de respaldo (contratos, notas fiscales, medios de pago, u otro documento de respaldo original) de la cuenta Gastos Generales de Administración expuesto en el Formulario 605 del Estado de Resultados de la gestión 2021 (Cód. 530001 Sueldos y Salarios, Cód. 530010 Mantenimiento y Reparación, Cód. 530012 Alquileres, Cód. 530013 Seguros, Cód. 530015 Gastos Generales, Cód. 530017 Honorarios Profesionales, Cód. 530018 Cargas Sociales, Cód. 530019 Aguinaldo, Cód. 530020 Indemnización, Cód. 530021 Energía Eléctrica, Cód. 530022 Servicio de Internet, Cód. 530023 Material de Escritorio, Cód. 530024 Material de Limpieza, Cód. 530025 Combustible y Lubricantes, Cód. 530026 Gastos Notariales, Cód. 530027, Cód. 530028, Cód. 530029, Cód. 530030, Cód. 530032, Cód. 530033, Cód. 530034, Cód. 530035 y Cód. 530036) en medio físico y medio magnético (Excel).
- Detalle, composición y documentos de respaldo (contratos, notas fiscales, medios de pago, u otro documento de respaldo original) de la cuenta Gastos Generales de Administración expuesto en el Formulario 605 del Estado de Resultados de la gestión 2022 (Cód. 530004 Previsión Indemnizaciones, Cód. 530010 Mantenimiento y Reparación, Cód. 530012 Alquileres, Cód. 530015 Gastos Generales, Cód. 530017 Dietas de Socio Gerencia General, Cód. 530018 Honorarios Profesionales, Cód. 530019 Energía Eléctrica, Cód. 530020 Servicio de Telefonía Celular, Cód. 530021 Servicio de Internet, Cód. 530022 Pasajes, Cód. 530023 Materiales de Escritorio, Cód. 530024 Combustibles y lubricantes, Cód. 530025 Gastos Notariales, Cód. 530026 Cuenta Gastos legales, Cód. 530027 Gastos SENAVEEX, Cód. 530028 Gastos Laboratorio, Cód. 530029 Trámites SENARECOM, Cód. 530030 Trámites Varios, Cód. 530031 Gastos Metrología y Cód. 530032 Regalía Minera) en medio físico y medio magnético (Excel).
- Detalle, composición y documentos de respaldo (contratos, Formularios, medios de pago, notas fiscales u otro documento de respaldo original) de la cuenta Gastos Financieros expuesto en el Formulario 605 del Estado de Resultados de la gestión 2021 (Cód. 540004 Comisiones Bancarias, Cód. 540005 Otros Gastos Financieros y Cód. 540006 Impuesto a las Transacciones Financieras) en medio físico y medio magnético (Excel).
- Detalle, composición y documentos de respaldo (contratos, Formularios, medios de pago, notas fiscales u otro documento de respaldo original) de la cuenta Gastos Financieros expuesto en el Formulario 605 del Estado de Resultados de la gestión 2022 (Cód. 540004 Comisiones Bancarias y Cód. 540006 Impuesto a las transacciones Financieras) en medio físico y medio magnético (Excel).
- Registro de Fundempresa o Servicio Nacional de Registro de Comercio SEPREC. (si corresponde)
- Poder del Representante Legal.
- Balances de Apertura.
- Testimonio de Constitución de la Sociedad y modificaciones.
- Documentos que respalden las DUE's (Facturas Comerciales de Exportación, Declaración Única de Exportación (DUE's), Certificado de Salida, Manifiesto Internacional de Carga (MIC), Cartas de Porte (CRT), Declaraciones Únicas de Importación (DUI's) Definitivas y RITEX (si corresponde), Listado de Empaque y toda otra documentación que respalde las exportaciones realizadas).
- Documento de Respaldo de la Regalía Minera: Formulario de Compra y Venta Interna (Formulario M-02), Formulario Único de Exportador (Formulario M-03), Formulario 3007, medios de pago y otra documentación.
- Hoja de Costos su estructura y composición por cada producto exportado en medio físico y medio magnético (excel).
- Detalle de materias primas e insumos que intervienen en la elaboración y/o producción de los bienes exportados.
- Cálculo de Liquidación de la Regalía Minera en medio físico y medio magnético (Excel) y formulario de Liquidación de Regalía Minera.
- Análisis químico de laboratorio del producto comercializado (Informes de Ensayo).
- Documentación de Respaldo de los Gastos de Realización.
- Respaldo al gasto que origina las relaciones impositivas.
- Contratos de préstamo con entidades nacionales, exterior y otros, y el respectivo cuadro de amortización de capital e intereses (si corresponde).
- Estado general detallado de Cuentas por Cobrar (Clientes y otros en caso de existir) y cuentas por Pagar (Proveedores y de Préstamos Bancarios y otros en caso de existir).
- Otra documentación adicional a requerimiento del fiscalizador.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los ocho (08) días del mes de abril (04) de Dos mil veinticuatro años (2024).



[Firma manuscrita]
 GERENCIA DISTRICTAL LA PAZ II
 DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
 AV. 20 DE OCTUBRE N.º 2121 CASI ESQ. ASPIAZU 1.º PISO ZONA SOPOCACHI, LA PAZ - B.



Linea gratuita 800-10-3444

DERECHO A LA SALUD

ARTÍCULO 18

Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a un bienestar completo, físico, mental y social.

Asimismo, tienen derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las afecciones a su salud.



LEY 548

LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

Ley Código Niña, Niño y Adolescente

Últimas

• Mónica Huancollo

El presidente Luis Arce convocó a la embajadora de Bolivia en Ecuador, Segundina Flores, y a su par en el país para que brinden información sobre lo ocurrido en Quito. En tanto, la Celac se reunirá hoy de emergencia para asumir medidas por el asalto de Ecuador a la legación de México.

El mandatario boliviano informó, mediante sus redes sociales, que se contactó con el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, a quien le expresó toda la solidaridad por lo sucedido en su embajada en Quito, Ecuador.

“Le informamos que hemos convocado a nuestra embajadora de Bolivia en Ecuador para este lunes. Además, desde la Cancillería, hemos convocado a la Embajadora de Ecuador en nuestro país para que pueda brindar información sobre lo ocurrido”, posteo ayer Arce en sus redes sociales.

La noche del viernes, efectivos policiales armados irrumpieron por la fuerza en la Embajada de México en Quito, Ecuador, para detener al exvicepresidente Jorge Glas, quien se encontraba en la legación desde el 17 de diciembre de 2023, y al que el Gobierno mexicano había decidido otorgarle asilo político.

Actualmente, Glas se encuentra detenido en una cárcel de Ecuador.

El hecho causó un repudio mundial y varios países, incluida Bolivia, condenaron la vulneración a los principios diplomáticos y la transgresión al derecho al asilo que están suscritos en la Convención de Viena de 1961.

Se pone en riesgo la democracia

La canciller Celinda Sosa advirtió de que la irrupción de la Policía ecuatoriana en la embajada mexicana pone en peligro la democracia que tanto costó alcanzar a los países de Latinoamérica, además de la convivencia y la hermandad de los pueblos.

“Realmente la actitud del Gobierno de Ecuador pone en

peligro la convivencia y la hermandad de los pueblos del mundo y América Latina, sobre todo la democracia”, consideró en Bolivia TV.

Sosa calificó el hecho en Ecuador de “intolerable” y dijo que Bolivia defenderá la autodeterminación de los países latinoamericanos.

POR LA INVASIÓN DE ECUADOR A LA LEGACIÓN MEXICANA

Bolivia convoca a la embajadora nacional y a la de Ecuador, y la Celac se reunirá de emergencia

El presidente Arce espera que los organismos multilaterales tomen una decisión para impedir que se vuelva a repetir otro allanamiento.



El presidente Luis Arce junto al mandatario de México, Manuel López Obrador.

El presidente Arce reiteró “que la defensa del carácter inviolable de las sedes diplomáticas es un tema de principios, como también de la tradición latinoamericana del asilo, en la cual México es vanguardia”.

En la misma línea, la canciller Celinda Sosa indicó que este caso es un claro ejemplo de violación flagrante de la Convención de Viena de 1961.

Por este motivo anunció

que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) se reunirá hoy de emergencia para analizar el tema y tomar acciones.

“Realmente ha generado mucho rechazo de todos los países, tanto de izquierda como de derecha. Se manifestó la Celac, que hoy se reunirá de emergencia”, anunció Sosa en Bolivia TV.

Al respecto, el Jefe de Estado boliviano expresó que espera que las decisiones que se tomen en la reunión de la Celac y otros organismos multilaterales impidan que se vuelvan a repetir casos como el de Ecuador.

“Esperamos que las reuniones convocadas por organismos multilaterales tomen decisiones que impidan que se repitan estos acontecimientos en el futuro”, remarcó.

REUNIÓN CELAC

Desde sus redes sociales, la

“

Como países hermanos, nos mantenemos unidos y fortaleceremos nuestra Diplomacia de los Pueblos por la Vida en beneficio de la integración y convivencia de nuestras naciones”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

// FOTO: ARCHIVO

Importancia de la Convención de Viena

La Convención de Viena, suscrita en abril de 1961, sobre Relaciones Diplomáticas, busca contribuir al desarrollo de las relaciones amistosas entre los países prescindiendo de sus diferencias de régimen constitucional.

En su artículo 22 establece que los locales de la misión son inviolables. Los agentes del Estado receptor no podrán

penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la misión.

El Estado receptor tiene la obligación especial de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger las sedes y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad.

El artículo 28 dice que el agente diplomático es inviolable.

presidenta de Honduras, Xiomara Castro, confirmó la reunión urgente de la Celac para hoy, y de los cancilleres de los países miembros, mañana.

Expuso que ambas reuniones se llevarán a cabo vía virtual.

“Ante la evidente violación de la Convención Americana sobre Asilo y de la

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas por parte del Gobierno de Ecuador, al tomar por la fuerza la Embajada de México en Quito, convoco con carácter de urgencia a la Troika de la Celac para este lunes 8 de abril, y a los cancilleres para el día martes 9 de abril”, escribió Castro.